TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyba
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 346 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2018, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Herramientas de Restauración", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", resultante de la Contratación Directa N° 15/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "Ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 14 de noviembre de 2018 a los siguientes oferentes: Emporio Ferretería S.R.L., Ferretería Internacional S.A. Ferretería Quinta Avenida S.A., Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez Valdez y The Home Depot S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció inicialmente para el dia 20 de noviembre de 2018, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, se ha realizado la apertura de sobres el dia 10 de diciembre de 2018, a las 09:15 hs., luego de haberse prorrogado en cuatro ocasiones.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Integ – VP S.R.L.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

.../2...

TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 346/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Herramientas de Restauración", ID N° 353.595, a la firma oferente Integ – VP S.R.L., en todos los items cotizados, y declarar DESIERTA la adjudicación de los Ítems N° 9, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 52.

Que, el Art. 30° - Declaración de Licitación Desierta", de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...."*.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 15/2018.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Herramientas de Restauración", ID N° 353.595**, a la firma oferente **Integ – VP S.R.L.**, en todos los ítems cotizados, por un monto total de **Gs. 18.054.800 (Guaraníes diez y ocho millones cincuenta y cuatro mil ochocientos)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente; y declarar DESIERTA la adjudicación de los *Ítems N° 9, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 52*, por no contar con oferta alguna, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°- inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción de los contratos correspondientes a la **Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Herramientas de Restauración", ID N° 353.595**, en los cuales se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 346/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretario General
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 346 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Ítems del llamado Adquisición de Herramientas de Restauración - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 353595						INTEG - VP S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31201605-003	Pegamento en masilla de 250 gramos como mínimo, para trabajo de consolidación.	Unidad	UNIDAD	5	Poxilina	Uruguay	61.000	305.000
2	31162415-001	Tachuela para zapato tamaño chico, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Fixer	Argentina	90 000	270 000
3	31162415-001	Tachuela para zapato tamaño mediano para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Fixer	Argentina	90.000	270.000
4	31162415-001	Tachuela para zapato tamaño grande para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Fixer	Argentina	90 000	270 000
5	31162002-001	Clavo punta paris de 1" x 10, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	14.400	43.200
6	31162002-001	Clavo punta paris de 1 " x 13, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	15 600	46.800
7	31162002-001	Clavo punta paris de 1" x 15, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	15.600	46.800
8	31162002-001	Clavo punta paris de 3/4" x 18, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	16 800	50.400
10	31162002-001	Clavo punta paris de 2" x 11, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	13 800	41.400
11	31162002-001	Clavo punta paris de 2" x 9, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	14.400	43.200
12	31162002-001	Clavo punta paris de 1 1/2" x 15, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	15 600	46.800
13	31162002-001	Clavo punta paris de 1 1/2" x 13, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	15.600	46.800

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 346 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

14	27111701-006	Juego de destornilladores de 10 piezas Están equipados con mangos ergonómicos y antideslizantes, para facilitar un mejor agarre de la herramienta. *3 destornillador de mecanico, *2 electrisista *4 philips *1 test de voltaje	Unidad	UNIDAD	2	Sata	Brasil	150.000	300.000
15	31201610-003	Cola vinilica para carpinteria: adhesivo a base de Polímero de Acetato de Vinilo, Aditivos (Tensoactivos, Plastificantes), para encolar madera, papel, cartón, parquets, cuero, laminados, plastificados, tejidos y materiales porosos en general. Presentación en balde de 4 kg como minimo	Unidad	BALDE	2	Colaflex	Nacional	62.000	124.000
16	31201604-003	Cemento adhesivo: Adhesivo para montaje de zapatos. Para consolidación de los trabajos de Restauración. Presentación en pote de 1,8 lts. Como mínimo	Unidad	POTE	3	Uniflex	Nacional	49.000	147 000
17	31151514-001	piola de yute. Piola de yute natural, para atar - para trabajos de restauración. Presentación: en rollos de 4 kg como mínimo.	Unidad	ROLLO	2	Nacional	Nacional	100 000	200 000
18	31152002-003	Alambre liso: Alambre de atar N° 18 color negro. Para trabajos de restauración. Cotización por kilo.	Kilogramos	ROLLO	2	Acerin	Nacional	12.000	24.000
19	24112401-001	Caja para guardar herramientas con compartimientos, fabricadas en polipropileno. Incluye charola para herramienta pequeña. Medidas: Largo 14" - Ancho: 8" - Alto: 6 1/2", como mínimo. Peso: 0,8 kg. Como mínimo.	Unidad	UNIDAD	4	Truper	China	100.000	400.000
20	24112401-001	Caja para guardar herramientas con compartimientos, fabricadas en polipropileno. Incluye charola para herramienta pequeña. Medidas: Largo 16" - Ancho: 9" - Alto: 8 1/2", como mínimo. Peso: 1,4 kg. Como mínimo.	Unidad	UNIDAD	3	Truper	China	150.000	450.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 346 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

21	24112401-001	Caja para guardar herramientas con compartimientos, fabricadas en polipropileno. Incluye charola para herramienta pequeña. Medidas: Largo 22" - Ancho: 12 1/2" - Alto: 11", como minimo. Peso: 2,6 kg. Como mínimo.	Unidad	UNIDAD	4	Truper	China	250.000	1.000.000
22	27112401-001	Grapadora industrial para tapizero para trabajo de reentelado de obra de arte en lienzo	Unidad	UNIDAD	3	Fascy	China	264.000	792.000
23	41114201-001	Cinta métrica en acero templado, graduacion en minimetros y pulgadas, cuerpo plastico en ABS trabas para fijar la cinta metrica, freno doble, cinta con tres remache para mayor seguriadad. tamaño de 5 metros.	Unidad	UNIDAD	3	Fascy	China	28.500	85.500
24	40151601-003	Mini Compresor portatil para Trabajos de Restauración - Mini compresor manual para trabajos de aerográfia artisticas, con pistola aerográfica de tipo GRAVEDAD: Depósito arriba. - Aplicación de barnices, monocapas, bicapas al agua y aparejos.	Unidad	UNIDAD	1	Gladiado r	China	1.523.500	1.523.500
25	31211904-001	Pincel N° 4 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	11.500	115.000
26	31211904-001	Pincel N°6 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	13.000	130.000
27	31211904-001	Pincel N°8 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	16.500	165.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 346 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

28	31211904-001	Pincel N°10 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	19.000	190.000
29	31211904-001	Pincel N°12 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	23.000	230.000
30	31211904-001	Pincel N°14 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	28.000	280.000
31	31211904-001	Pincel N°16 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	37.000	370.000
32	31211904-001	Pincel N°18 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	51.000	510.000
33	31211904-001	Pincel N°20 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	64.500	645.000
34	31211904-001	Pincel N°22 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	73.000	730.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Dinalinguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbahyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 346 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

35	31211904-001	Pincel N°04 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	11.500	115.000
36	31211904-001	Pincel N°06 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	13.500	135.000
37	31211904-001	Pincel N°08 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	14.800	148.000
38	31211904-001	Pincel N°10 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	18.600	186.000
39	31211904-001	Pincel N°12 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	23.400	234.000
40	31211904-001	Pincel N°02 Cerda Natural Redondo para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	9.000	90.000
49	31211904-001	Pincel N°01 Cerda Natural Redondo para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	41.000	410.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Dominguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 346 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

50	31211904-001	Pincel N°02 Cerda Natural Redondo para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	54.000	540.000
51	31211904-001	Pincel N°001 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	84.000	840.000
53	31211904-001	Pincel N°10 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	5	Tigre	Brasil	373.000	1.865.000
54	31211904-001	Pincel N°12 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	5	Tigre	Brasil	575.000	2.875.000
55	31211904-001	Pincel N°02 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	6	Tigre	Brasil	10.000	60.000
56	31211904-001	Pincel N°04 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	6	Tigre	Brasil	11.500	69.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 346 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", ID N° 353.595, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

57	31211904-001	Pincel N°06 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	6	Tigre	Brasil	13.000	78.000
58	46181811-001	Antiparra acrilico transparente	Unidad	UNIDAD	6	Profield	China	12.000	72.000
59	46182001-005	máscara para polvo de 2 vias, para protección del personal.	Unidad	UNIDAD	6	Profield	China	26.400	158.400
60	31201616-002	Adhesivo liquido transparente pegamento transparente en pomo de 70 ml. Como minimo. Para consolidación.	Unidad	POMO	5	Poxipol	Uruguay	57.600	288.000
Precio Total									18.054.800

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Minis Secretaría General ecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General